

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, hoy doce de octubre de 2023, informado que el término del traslado de la liquidación de costas se encuentra vencido y la parte demandada guardo silencio al respecto. Sírvase proceder.

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TUNUNGUÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109
j01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.com

Tununguá, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No.	15-832-40-89-001-2023-00007-00
Clase de Acción	Verbal Declarativo de Nulidad
Demandante	Jorge Arbirio Villamil Cómbita y Ángel Giveno Rojas Tinjacá
Demandados	Clelia Villamil de Liatón

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado no fue objetada, el Juzgado le imparte su aprobación (núm. 3 del Art. 446 del C. G. del P.)

El Juez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL FIGUERO MACÍAS

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUNUNGUÁ

NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto de notifica por estado No. 29 fijado el 13 de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario